

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na Asamblea  
Legislativa

3ra Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2022-0042

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
29 MAR 2022 PM 5:50

29 de marzo de 2022

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es la entidad encargada de brindar servicios fiscales a los municipios, y cuya responsabilidad primaria es recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos que corresponden a los municipios provenientes de las fuentes que se indican en este Capítulo.

Véase, Artículo 7.002, Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

El CRIM es una entidad municipal, independiente y separada de cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y está sujeta a las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

La importancia de esta agencia es tal que las finanzas municipales dependen en gran medida de su capacidad de captación y de una efectiva administración. En ese aspecto, tener una información actualizada y detallada sobre las labores del CRIM y sus facultades, es vital para que la Asamblea

Legislativa, en nuestro caso el Senado, descargue responsablemente sus facultades constitucionales.

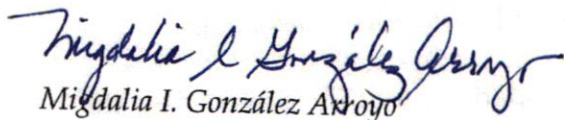
A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico—se requiere del Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Sr. Reinaldo Paniagua Látimer, la siguiente información dentro de los próximos cinco (5) días laborables:

1. Envíe un informe detallado de los recaudados obtenidos, por municipio, al 30 de marzo de 2022, al amparo del Reglamento Especial de Beneficio al Contribuyente para el Cobro de la Deuda de 5 de noviembre de 2021.

**POR TODO LO CUAL**, se solicita se le remita copia de esta petición al Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que provea la información requerida dentro de los próximos cinco (5) días laborables.

En la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, \_\_ de marzo de 2022.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.**

  
Migdalia I. González Arroyo  
Senadora